

Resolución Directoral

Miraflores, 10 de Junio del 2011

VISTO:

El Expediente Nº 11-8290-001, que se adjunta al presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministeriał Nº 767-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/GOP-V-02: "Directiva para la Formulación de Documentos Normativos de Gestión Institucional" y sus modificatorias con las Resoluciones Ministeriales; R.M Nº 809-2006/MINSA, R.M Nº 205-2009/MINSA y R.M Nº 317-2009/MINSA.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 167-DG- HEJCU-OEPP, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en el capítulo VI establece que una de las funciones del departamento de Traumatología es elaborar el Manual de Organización y Funciones – MOF; el Manual de Procedimiento – MAPRO y otros documentos de gestión de su Departamento.

En este sentido, la Jefatura del Departamento de Traumatología mediante Informe Nº 021-DT-HEJCU-2011; remite a la Dirección General del Hospital, el Manual de Procesos y Procedimientos elaborado en cumplimiento a sus funciones y de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que solicita su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe Nº 098-2011-OEPP-EOP-HEJCU; la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto refiere a la Dirección Médica del Hospital, que el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Traumatología, emite su conformidad y opinión técnica favorable al proyecto de Manual al adecuarse a los parámetros establecidos y ajustarse a los estándares para la elaboración de documentos normativos de gestión, respetando la normatividad vigente por lo que sugiere aprobar el presente Manual con Resolución Directoral.

Que, mediante Memorando N°231-DME-HEJCU-2011, el Director Medico opina favorablemente para aprobar el Manual de Procedimiento y Procesos de Traumatología.

Estando a lo propuesto e informado por el Departamento de Traumatología;

Contando con las visaciones del Director Médico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe del Departamento de Traumatología y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA y sus modificatorias con R.M Nº 809-2006/MINSA, R.M Nº 205-2009/MINSA y R.M Nº 317-2009/MINSA.; Resolución Ministerial Nº 167-DG-HEJCU-OEPP y en aplicación a lo establecido en el literal d) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA;









En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Traumatología del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Jefe del Departamento de Traumatología, como unidad orgánica competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión a fin de dar cumplimiento al presente Manual.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "JOSE CASIMIRO ULLOA"/

Dr. JORGE A MOSCOL GONZALES DIRECTOR GENERAL C.M.P. 10279

AEJCU.

JAMC/ORBG/IVDI/JVY/CMV/dsb.
Distribución:
Dirección Médica
Of. Ejec. Planeamiento y Presupuesto.
Departamento de Traumatología.
Of. Asesoria Jurídica.
Of. De Comunicaciones.
Archyo.